

EXP-UNC: 0044350/2019

VISTO:

El pedido de aval institucional a la *II Jornadas de Trabajo sobre Historia de la Geografía y Geografía Histórica* a realizarse el 7 y 8 de noviembre de 2019 en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la jornada están organizadas por el equipo de investigación "La construcción de la Geografía en Córdoba. Prácticas y discursos sobre el territorio provincial, 1890-1993", radicado en Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", junto al Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

Que el equipo de investigación pretende con las jornadas construir y sostener una red de trabajo, diálogo y circulación de ideas y experiencias de investigación y docencia vinculado a este campo específico

Que en sesión del día 3 de septiembre de 2019 el Consejo del Departamento de Geografía aprobó y declaró de interés institucional las jornadas.

Que dan continuidad a las *I Jornadas de Trabajo sobre Historia de la Geografía y Geografía Histórica*, realizadas en el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Buenos Aires en marzo de este año, que convocó investigadores, docentes y estudiantes dedicados a este campo de la Geografía pertenecientes a universidades del país, de Brasil y de Uruguay.

Que las *II Jornadas* colabora con la construcción el campo específico como de aquellos preocupados por los debates conceptuales, teóricos y epistemológicos en la tradición de la geografía, y además, acompaña a fortalecer el campo disciplinar en Córdoba.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional a la *II Jornadas de Trabajo sobre Historia de la Geografía y Geografía Histórica* a realizarse el 7 y 8 de noviembre de 2019 en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **534**
SLB


Prof. LEANDRO MCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.